

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 056-2019-DIGA

Callao, 25 de Enero 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

OF DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Visto el Oficio N° 021-2019-CIUNAC, de fecha 24 de Enero 2019, mediante el cual el Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 063-2019-R. de fecha 21 de enero de 2019, designado como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao al Mg. **Nelberto Gilbero Ortiz Zavaleta**, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería № 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral № 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338 $^{\circ}$, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;





DAMU

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

- 2. El responsable de la Administración de la Caja Chica del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao es el Mg. **NELBERTO GILBERO ORTIZ ZAVALETA.**
- 3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Mg. **Nelberto Gilbero Ortiz Zavaleta.**
- 4. La Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA

DIRECTOR

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CC. CIUNAC, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo

CMNB/oaim

